8. Evaluación

La evaluación es el conjunto de procedimientos que permiten recoger la información necesaria para valorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, evaluando tanto los aprendizajes del alumnado como la actuación del profesorado y el propio proceso de enseñanza en sí. El objetivo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es determinar si ha alcanzado los Resultados de Aprendizaje para ese módulo profesional y valorar si dispone de las competencias profesionales que acredita el título.

8.1. Tipos y momentos de la evaluación

La **evaluación** tiene por objeto recoger información y valorar el proceso educativo, abarcando el proceso de aprendizaje del alumnado, el proceso de enseñanza y la propia práctica docente. Tiene un **carácter procesual y continuo** desarrollándose a lo largo de todo el proceso educativo, con especial relevancia a la hora de valorar los resultados finales de dicho proceso. El proceso de evaluación permite que el alumnado conozca cómo se está desarrollando su proceso de aprendizaje, posibilitando la retroalimentación continua, y al mismo tiempo, permite que el docente pueda controlar el desarrollo de los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, permitiendo introducir las adaptaciones oportunas en cada momento.

La **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que:

- La ***evaluación será continua*** (aquella que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje), lo que requiere la asistencia regular a las clases del alumnado y su participación en las actividades programadas para este módulo profesional. Este tipo de evaluación permite retroalimentarse permanentemente con la información obtenida introduciendo las mejoras y adaptaciones oportunas, por ello habrá que evaluar la marcha de los resultados del proceso educativo y no sólo del alumnado.
- La evaluación del alumnado será realizada de acuerdo con los **resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos** del módulo, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos y las competencias del ciclo formativo.

De esta forma, la evaluación será continua en todo el proceso de enseñanza- aprendizaje destacando varios momentos claves de la evaluación:

- Se partirá de una **evaluación inicial** para conocer el punto de inicio y nivel previo de conocimientos del alumnado, así como sus motivaciones, aspiraciones e interés por cursar el ciclo, permitiendo

adecuar la planificación y orientar la intervención educativa del modo más apropiado. El objetivo de esta evaluación es conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje, emitiéndose una valoración cualitativa al respecto. Esta evaluación inicial tendrá lugar el día 15 de octubre.

- Se seguirá con una **evaluación formativa** (dos evaluaciones parciales) para conocer la evolución del alumnado durante todo el proceso y poder establecer medidas de refuerzo (en su caso). Al analizar la evolución de los aprendizajes adquiridos posee una función de retroalimentación del proceso pues permite adaptarlo a los progresos y las dificultades que presenta el grupo. Se valorará mediante diferentes instrumentos de evaluación (rúbricas, listado de cotejo, cuestionarios, pruebas escritas, pruebas prácticas…). Las evaluaciones parciales tendrán lugar entre el 16 y 18 de diciembre para la primera evaluación parcial, y entre el 17 y 19 de marzo para la segunda.
- Una **primera evaluación final** que tiene por objeto conocer y valorar el rendimiento y los resultados conseguidos por el alumno al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con ello se pretende determinar el grado de aprovechamiento del alumno y el grado de consecución de los criterios de evaluación y objetivos propuestos, así como de la adquisición de los resultados de aprendizaje. La primera evaluación final se llevará a cabo el 10 de junio.
- Una **segunda evaluación final** que permitirá mejorar los resultados del alumnado o recuperar aquellos criterios no superados en las evaluaciones anteriores. La segunda evaluación final se celebrará entre el 22 y 23 de junio.

Para valorar su consecución se emplearán técnicas de **evaluación** (observación, pruebas de evaluación, proyectos, trabajos, etc.) y diferentes **instrumentos de evaluación** (rúbricas, listas de cotejo, cuestionarios, pruebas escritas y prácticas…).

La evaluación continua de los aprendizajes requerirá la **asistencia regular y obligatoria**, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE), de al menos el 80% de la duración total del módulo. Se podrá perder la evaluación continua a partir del 20% de faltas de asistencia no justificadas del alumnado, circunstancia que será notificada a través del Anexo I recogido en la orden de evaluación del 18 de septiembre de 2025. La pérdida de evaluación continua implica que el alumnado tiene derecho a la prueba final de toda la materia, pero no a las pruebas ni actividades parciales. Por tanto, este alumnado no será evaluado como el resto del grupo que ha asistido regularmente a clase durante el curso (a través del trabajo diario en clase, pruebas de evaluación periódicas, trabajos en grupo, etc.), sino que será evaluado en la segunda evaluación final mediante una prueba final teórica y/o práctica que incluya todos los criterios del módulo.

8.2. Evaluación inicial

La **evaluación inicial** es una primera evaluación de carácter diagnóstico que se realiza al principio del periodo de aprendizaje con el fin de conocer el nivel de preparación previa de nuestro alumnado, sus destrezas y capacidades; así como su nivel de madurez, sus motivaciones e intereses por cursar el ciclo y su grado de implicación con el mismo. La información obtenida de la evaluación inicial es fundamental para contextualizar, diseñar e implementar el plan docente y las estrategias de aprendizaje más adecuadas a nuestro alumnado, así como adaptar la metodología a sus necesidades, características y puntos de partida.

El objetivo de esta evaluación es conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje, emitiéndose una valoración cualitativa al respecto (artículo 12 de la Orden de 18 de septiembre de 2025). El análisis grupal de la evaluación inicial de los grupos en los que se imparte este módulo profesional se llevará a cabo el día 15 de Octubre.

8.3. Criterios e instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación son los recursos que se van a emplear para la obtención y valoración de la información del proceso de enseñanza-aprendizaje. Hacen referencia al método empleado para conseguir esa información, por tanto, responden a la pregunta ¿cómo evaluar?

Para que resulten eficaces tienen que ser **adecuados y coherentes con los RA** que se quieren evaluar y deben ser muy variados, con el fin de abordar las distintas competencias y contenidos, y abarcar las diferentes capacidades del alumnado. Además, deben proporcionar una información concreta de lo que se pretende evaluar. Y también deberían permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos diferentes para comprobar su funcionalidad.

Para la evaluación de las UD que conforman el presente módulo se van a emplear los siguientes instrumentos de evaluación:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
PRUEBAS TEÓRICO-APLICADAS
Exámenes teórico-aplicados
* Se valorarán empleando plantillas y rúbricas de corrección
ACTIVIDADES, CASOS PRÁCTICOS Y TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL ALUMNADO
Fichas de actividades, casos prácticos y trabajos

* Se valorará el esfuerzo y trabajo realizado, los contenidos mostrados, la claridad con la que se defienda dicho trabajo y el cumplimiento de las pautas docentes de acuerdo a los ítems recogidos en las rúbricas y listas de cotejo correspondientes
FASE DE ALTERNANCIA EN LA EMPRESA **(CRITERIOS DUALIZADOS):**
- Rúbrica de valoración cualitativa - Diario de actividades
* La rúbrica de valoración cualitativa será cumplimentada por el tutor laboral en términos de superado/no superado * En el diario de actividades se valorará el esfuerzo y trabajo realizado, el detalle en la descripción de las actividades realizadas en la empresa y el cumplimiento de las pautas indicadas para su desarrollo

Para la realización de la evaluación sumativa, se valorará la consecución de los diferentes ***resultados de aprendizaje*** tomando como referencia los ***criterios de evaluación*** que nos permitirán evaluar los objetivos establecidos.

El currículo establece para cada resultado de aprendizaje del módulo unos criterios de evaluación necesarios para evaluar y garantizar su consecución. La **ponderación** de los resultados de aprendizaje tiene como objetivo la valoración de los mismos a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando como referencia los criterios de evaluación.

La **calificación** del alumnado corresponde con la ponderación correspondiente al grado o nivel de adquisición de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje alcanzados a través de las actividades y pruebas planteadas. Dicha ponderación se recoge en la tabla que figura a continuación en la que se aplican diferentes tonalidades para la **formación inicial** (1ª evaluación, 2ª evaluación y 3ª evaluación) y la **fase de alternancia en la empresa.** Para la **fase en alternancia en el centro educativo** no se ha contemplado ningún criterio porque al comprender un número de sesiones muy reducido desde la finalización de la FFEOE hasta la 1ª evaluación final, esas sesiones se dedicarán para realizar las pruebas y/o actividades de recuperación de los CE no superados en la 3ª evaluación y/o las actividades prácticas requeridas para el refuerzo de los CE dualizados en la FFEOE en caso necesario.

RA1. Aplica procedimientos de detección de la radiación, asociándolos a la vigilancia y control de la radiación externa e interna. (14%)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de evaluación

a) Se han seleccionado las magnitudes y las unidades empleadas en dosimetría y radioprotección.	4 %	- Prueba teórica - Actividades de desarrollo
b) Se ha descrito la detección de la radiación, basándose en los procesos de interacción de la radiación con la materia.	4 %	
c) Se ha diferenciado entre la dosimetría de área o ambiental y la personal.	2 %	
d) Se han seleccionado los monitores y los dosímetros más adecuados para efectuar la dosimetría.	2 %	
e) Se han realizado las comprobaciones previas al uso de los monitores de radiación.	0.3 %	
f) Se han sistematizado los procedimientos de detección y medida de la contaminación.	1 %	
g) Se han efectuado medidas de radiación.	0.4 %	
h) Se han interpretando las lecturas dosimétricas.	0.3 %	
RA2. Detalla la interacción de las radiaciones ionizantes con el medio biológico, describiendo los efectos que producen. (14.5%)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de evaluación
a) Se han definido los aspectos generales de la interacción de la radiación con el medio biológico.	2 %	- Prueba teórica - Actividades de desarrollo
b) Se ha diferenciado entre la acción directa de la radiación y la indirecta.	2 %	
c) Se ha definido la interacción de la radiación con la célula y sus componentes.	2 %	
d) Se han descrito los factores que influyen en la respuesta celular frente a la radiación.	2 %	
e) Se han clasificado los efectos biológicos producidos por la radiación.	2.5 %	
f) Se ha descrito la respuesta sistémica y orgánica a la radiación.	2.5 %	
g) Se han relacionado los límites de la dosis con los efectos biológicos producidos.	1.5 %	
RA3. Aplica los protocolos de protección radiológica operacional, basándose en los criterios generales de protección y tipos de exposiciones. (14.5%)		

Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de evaluación
a) Se ha definido el objetivo de la protección radiológica.	0.5 %	- Prueba teórica - Actividades de desarrollo
b) Se ha diferenciado entre práctica e intervención.	0.5 %	- Prueba teórica - Actividades de desarrollo
c) Se han definido los distintos tipos de exposiciones.	1.5 %	- Prueba teórica - Actividades de desarrollo
d) Se han descrito los principios sobre los que se apoya la protección radiológica.	1.5 %	- Prueba teórica - Actividades de desarrollo
e) Se han establecido las medidas básicas de protección radiológica.	2 %	- Prueba teórica - Actividades de desarrollo
f) Se ha establecido la clasificación y los límites de la dosis en función del riesgo de exposición a la radiación.	2.5 %	- Prueba teórica - Actividades de desarrollo
g) Se han clasificado los lugares de trabajo y se ha procedido a su señalización.	3 %	- Prueba teórica - Actividades de desarrollo
h) Se ha explicado la vigilancia y el control de la radiación a nivel individual y del ambiente de trabajo.	1.5 %	- Prueba teórica - Caso práctico
i) Se ha establecido la vigilancia sanitaria del personal profesionalmente expuesto.	1.5 %	- Prueba teórica - Actividades de desarrollo
RA4. Caracteriza las instalaciones radiactivas sanitarias de medicina nuclear, radioterapia y radiodiagnóstico, identificando los riesgos radiológicos. (14.5%)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de evaluación
a) Se han identificado las fuentes radiactivas empleadas en instalaciones radioactivas y los riesgos radiológicos asociados.	2.5 %	- Prueba teórica - Actividades de desarrollo
b) Se han asociado los riesgos radiológicos al uso de fuentes radiactivas encapsuladas y no encapsuladas.	2 %	
c) Se han descrito las características de los recintos de trabajo en las instalaciones de medicina nuclear, radiofarmacia y radioterapia.	2 %	

d) Se han identificado las zonas de riesgo de una instalación de medicina nuclear, radiofarmacia y radioterapia.	2 %	
e) Se ha valorado la importancia del cálculo de blindajes en el diseño estructural de la instalación de radioterapia externa y braquiterapia.	1.5 %	
f) Se han reconocido los dispositivos de seguridad y los dispositivos auxiliares en la instalación de radioterapia externa y braquiterapia.	1.5 %	
g) Se han descrito las características de las instalaciones de radiodiagnóstico.	1.5 %	
h) Se han detallado los requisitos administrativos para cada una de las instalaciones radioactivas.	1.5 %	
RA5. Aplica procedimientos de gestión del material radiactivo, asociando los protocolos operativos al tipo de instalación. (14.5%)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de evaluación
a) Se han definido las características de los residuos radiactivos.	2 %	- Prueba teórica - Actividades de desarrollo
b) Se han clasificado los residuos radiactivos.	2 %	
c) Se han justificado las diferentes opciones de gestión del material radiactivo.	2 %	
d) Se han identificado los riesgos del transporte de material radiactivo.	2.5 %	
e) Se han clasificado los bultos radiactivos y su señalización.	2.5 %	
f) Se ha definido la documentación requerida para la eliminación de residuos.	1.5 %	
g) Se han descrito las normas de gestión del material radiactivo.	2 %	
RA6. Define acciones para la aplicación del plan de garantía de calidad, relacionándolo con cada área y tipo de instalación radiactiva. (14%)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de evaluación
a) Se han interpretado los aspectos incluidos en el programa de garantía de calidad en función del tipo de instalación.	2 %	- Rúbrica de valoración cualitativa (tutor laboral) - Diario de actividades

b) Se ha interpretado la normativa española sobre calidad, específica para cada instalación.	2 %	
c) Se han descrito los procedimientos del control de calidad en medicina nuclear, radioterapia y radiodiagnóstico.	1.5 %	
d) Se han identificado los protocolos de calidad en radiodiagnóstico y en instalaciones radioactivas.	3 %	
e) Se ha justificado la optimización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.	2.5 %	
f) Se han definido las medidas adoptadas en los pacientes para evitar los riesgos de irradiación y de contaminación.	3 %	
RA7. Aplica planes de emergencia en las instalaciones radiactivas, identificando los accidentes radiológicos. (14%)		
Criterios de evaluación	% CE	Instrumentos de evaluación
a) Se ha distinguido entre accidente e incidente.	1 %	- Prueba teórica - Actividades de desarrollo
b) Se han identificado los accidentes por exposición.	1.5 %	
c) Se han definido los accidentes por contaminación.	2 %	
d) Se han descrito los planes de emergencia de cada instalación.	2.5 %	
e) Se han identificado las emergencias en medicina nuclear.	2.5 %	
f) Se han aplicado los protocolos en accidentes y emergencias.	2.5 %	
g) Se ha efectuado el simulacro.	1 %	
h) Se han descrito los puntos críticos de evaluación del plan de emergencia.	1 %	

La calificación total de cada evaluación será el resultado de la suma de las ponderaciones de cada CE, teniendo en cuenta la distribución de las UD y, por tanto, la contribución de los RA en cada evaluación.

Los CE del RA6 se desarrollarán en la empresa, adquiriendo el alumnado la formación de los mismos durante la realización de la fase de alternancia en la empresa que tendrá lugar en la 3ª evaluación durante el periodo que abarca del 11 al 29 de mayo. Los criterios indicados de este RA serán evaluados mediante una rúbrica de valoración cualitativa de las actividades formativas desarrolladas por el alumno en la empresa que cumplimentará el tutor laboral correspondiente

Consideraciones de los criterios de evaluación:

en términos de superado/no superado, y un cuaderno de actividades diarias que irá elaborando el alumnado a lo largo de la fase de alternancia en la empresa que servirá como guía para la calificación de este periodo. En el caso de que algún alumno no pueda realizar la fase de alternancia en la empresa, bien porque no supere los contenidos de PRL (Prevención de Riesgos Laborales) impartidos en este módulo y/o los impartidos en el módulo de Itinerario para la Empleabilidad I o bien porque no se disponga de empresas suficientes para todo el alumnado, la formación de estos criterios se llevará a cabo en el centro educativo mediante la realización de actividades y/o supuestos prácticos diseñados para mantener el vínculo con la formación práctica del módulo y garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje correspondientes. Se procederá de igual modo en el caso de que la FFEOE se vea interrumpida por causas ajenas al alumnado y este deba reincorporarse al centro en ese periodo. Estas actividades se diseñarán de forma que reproduzcan situaciones de trabajo lo más reales posible, simulando las labores que desarrollaría como profesional en el entorno productivo.

De esta forma, se asegura que el alumnado pueda ser evaluado en igualdad de condiciones y con los mismos criterios de logro, garantizando la adquisición y demostración del resultado de aprendizaje, incluso sin la participación directa en el entorno laboral real.

Estas actividades se evaluarán mediante rúbricas de calificación, valorando los mismos indicadores que en la evaluación del alumnado que realiza la FFEOE: aplicación correcta de procedimientos, cumplimiento de normas, autonomía, responsabilidad y esfuerzo y trabajo realizado.

- Todas las pruebas y actividades se calificarán de 0 a 10 y se ponderarán según los porcentajes reflejados, debiendo obtenerse una calificación final igual o superior a 5 para superarlas.
- Para la superación del módulo **se deberán superar todas las pruebas y actividades realizadas**, es decir, se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 en el global de las pruebas y actividades realizadas asociadas a cada RA.
- La nota de cada evaluación se reflejará en séneca de 1 a 10 puntos, debiendo obtenerse una **calificación final igual o superior a 5** para superar la evaluación.
- El profesorado podrá ponderar de forma diferente cada una de las actividades, trabajos… realizados, respetando los porcentajes reflejados e informando de dicha ponderación al alumnado. Estos trabajos y actividades se realizarán y entregarán en la fecha establecida por el profesor, en caso contrario la calificación obtenida será de 0 (no realizada). En casos muy especiales y excepcionales (faltas debidamente justificadas), serán realizadas en otra fecha propuesta por el profesor.
- Aquel alumno que utilice cualquier tipo de medio no lícito o inadecuado en la celebración de una prueba para tratar de superarlo, o que se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la

evaluación, tendrá la calificación de “suspenso” (nota numérica 1). Se dudará siempre de la fiabilidad de un examen de aquellos alumnos/as que tengan consigo o próximo a ellos un dispositivo móvil, smartwatch y/o tablet.

- En el desarrollo de los trabajos y actividades podrá emplearse la inteligencia artificial (IA) como recurso de consulta, inspiración o apoyo, pero no podrá sustituir el trabajo personal ni la reflexión crítica del estudiante. Por tanto, no está permitido entregar trabajos hechos por completo con IA como si fueran propios. El uso indebido de herramientas de inteligencia artificial será considerado falta académica y conllevará la penalización correspondiente, es decir, el uso inadecuado de inteligencia artificial en las tareas, actividades, y especialmente en el desarrollo del plan de Sostenibilidad implicará que esos trabajos no sean evaluados o que la calificación se reduzca, en función de la proporción de contenido generado por IA.
- El alumnado que deba reforzar alguno de los CE dualizados asociados a la FFEOE porque alguno de ellos no se haya podido desarrollar en la empresa asignada, llevará a cabo este refuerzo mediante la realización de actividades prácticas que permitan asimilar el desempeño formativo y profesional de esos criterios. Este refuerzo se realizará tras la reincorporación del alumnado al centro educativo antes de la 1ª evaluación final.
- El alumnado que deba superar alguno o la totalidad de los CE dualizados asociados a la FFEOE debido al incumplimiento de los compromisos por su parte, llevará a cabo esta recuperación mediante la realización de una prueba teórico-práctica que permita demostrar la asimilación del desempeño formativo y profesional de esos criterios. Esta recuperación se realizará en el periodo final de junio, comprendido entre las dos evaluaciones finales.

8.4. Recuperación de pendientes y mejora de expediente

- A aquellos alumnos que **no hayan superado una evaluación parcial** por no haber superado alguna de las pruebas, actividades y/o trabajos requeridos se les realizará una prueba escrita y/o práctica de recuperación de los contenidos y/o resultados de aprendizaje pendientes al inicio de la evaluación parcial posterior correspondiente, a excepción de la 3ª evaluación, que se realizará antes de su finalización, y se aprobarán con una calificación igual o superior a 5.
- Las fechas para la realización de las pruebas se fijarán, siempre que sea posible, con la aceptación de los alumnos, aunque prevalecerá la decisión del profesor del módulo. Una vez fijadas no se cambiarán de fecha. El alumno que no la realice de forma injustificada pierde el derecho a dicha prueba. En el caso de que la no asistencia sea por motivos justificados el alumno podrá realizar dicha prueba en la fecha marcada para la realización de la siguiente prueba de evaluación de dicho módulo, siempre y cuando esta ausencia esté **debidamente justificada documentalmente.**

- Aquellos alumnos que **no hayan superado la recuperación de la evaluación** parcial correspondiente, serán nuevamente evaluados de los contenidos y resultados de aprendizaje pendientes, mediante una prueba escrita y/o práctica en el periodo final de refuerzo de junio comprendido entre las dos evaluaciones finales. Para ello se diseñará un plan individualizado de recuperación de competencias, que será notificado al alumnado en cuestión. Durante este periodo tal y como se recoge en la Orden 18 septiembre de 2025 (Capítulo IV, artículo 22), el alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, tendrá obligación de asistir a clase, por lo que se planificará una fase de actividades de recuperación de competencias durante dicho periodo. Estas pruebas se superarán con una calificación igual o superior a 5.
- Aquellos alumnos que **deseen mejorar los resultados obtenidos**, podrán presentarse a una prueba global teórico-práctica, con cuestiones referidas a cada uno de los resultados de aprendizaje que componen la totalidad de la materia incluida en el currículo del módulo, aunque podrá limitarse a los contenidos de una prueba aislada si esta supuso una clara disminución puntual de calificación en relación al resto de las notas obtenidas en las demás pruebas. Esta prueba se llevará a cabo en el periodo final de junio comprendido entre las dos evaluaciones finales. Además, tal y como recoge la Orden 18 septiembre de 2025 (Capítulo IV, artículo 22), el alumnado tendrá obligación de asistir al centro siempre y cuando existan actividades propuestas que deban realizar para la mejora de sus resultados, por lo que se planificará un itinerario de actividades de mejora de competencias durante este periodo que se recogerán en el plan de mejora individualizado que se entregará al alumnado interesado en la mejora de sus resultados académicos.

8.5. Criterios generales del área de FP

Dado que la FP implica cada vez un mayor número de departamentos diferentes, en concreto en nuestro centro educativo, sanidad, FOL, inglés e informática, se hace imprescindible recoger una serie de criterios generales no solo del departamento de Sanidad sino también del área de FP. Alguno de ellos ya han sido mencionados a lo largo de la programación, pero conviene destacar algunos aspectos relevantes e indicar aquellos criterios aún no mencionados en la programación.

La **evaluación** afectará no sólo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por el profesorado y a los proyectos curriculares de centro en los que aquellos se inscriben.

En las distintas materias de los ciclos formativos de la familia de sanidad, se han de tener en cuenta los criterios de evaluación citados en las programaciones correspondientes de cada uno de los módulos profesionales. El alumnado deberá conocer estos criterios e evaluación, y asimismo se les hará saber, los criterios de evaluación que tiene el Departamento de Sanidad así como las normas de convivencia recogidas en el Plan de Centro.

Para el **análisis y evaluación de resultados**, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Comprensión oral y escrita
- Expresión
- Ortografía
- Manejo mínimo de vocabulario
- Hábito de trabajo
- Asistencia y puntualidad
- Razonamiento lógico
- Asistencia a clase y actitud positiva del alumno

No hay que olvidar que los alumnos de FP están implicados en un proceso de formación que les capacitará para trabajar a corto o medio plazo en instituciones donde formarán parte de un equipo. Por ello es imprescindible la adquisición de ciertos hábitos de trabajo. Igualmente la especialización que van a adquirir como técnicos, hace imprescindible que manejen con soltura un vocabulario específico acorde con su situación, considerando también la capacidad de resolución de conflictos ante determinadas situaciones, en las que el razonamiento lógico puede jugar un papel fundamental.

Al término de este proceso, por tanto, habrá una calificación final que tendrá en cuenta, junto con la valoración de los resultados de aprendizaje adquiridos, la apreciación sobre la madurez profesional del alumno.

Si se detecta en la práctica algún aspecto de la evaluación poco adecuado a las características de los alumnos, al entorno del centro educativo y/o al contexto profesional, de acuerdo con el procedimiento que se determine, se podrán modificar dichas estrategias de evaluación, que quedarán incluidas en el proyecto curricular de ciclo.

También se tendrá en cuenta en dicha evaluación si la metodología aplicada es la adecuada atendiendo a los siguientes aspectos:

- Nivel de partida del alumno
- Análisis de los resultados de aprendizaje conseguidos

En cuanto a los periodos de recuperación o mejora de competencias se tendrán en cuenta los criterios generales recogidos en el punto anterior de la presente programación didáctica. Asimismo, respecto al proceso de pérdida de evaluación continua, se tendrán en cuenta los aspectos recogidos en el punto 8.1 de la presente programación didáctica.

Del mismo modo, se recogen los motivos que respaldarían la **justificación de una falta de asistencia**, siendo estos: causas de fuerza mayor, accidentes, enfermedades u otros problemas de salud que supongan gravedad. Respecto a la justificación de estas ausencias por los motivos recogidos anteriormente, el alumno que falte a clase deberá presentar la documentación correspondiente

para la justificación de la ausencia en un **plazo máximo de una semana**. En caso contrario, se considerará falta no justificada.

8.6. Autoevaluación

La evaluación de la programación didáctica y de la propia práctica docente tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad del proceso educativo, permitiendo obtener la información necesaria para analizar la idoneidad y adecuación de:

- ✓ Los objetivos de aprendizaje y de los contenidos desarrollados en las diferentes unidades didácticas, su estructura y su secuenciación temporal.
- ✓ Las actividades de enseñanza y aprendizaje programadas y realizadas.
- ✓ La metodología y los recursos didácticos empleados para determinar si contribuyen al logro de las competencias del módulo profesional y los objetivos generales del título.
- ✓ Los criterios e instrumentos de evaluación y su coherencia con los aprendizajes realizados y el logro de los resultados de aprendizaje.

La programación didáctica debe ser abierta y flexible a fin de poder incorporar las modificaciones y adaptaciones oportunas en función de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se realizará un seguimiento trimestral de la programación y una memoria final de la programación donde se detallará la aplicación de la misma, el rendimiento del alumnado y su promoción, la participación en los diferentes Planes y Proyectos del centro y los planes de mejora de la propia programación para el próximo curso.

La programación didáctica es abierta y flexible, de modo que permite su adecuación al grupo de alumnos y a los recursos que ofrece el centro educativo y el entorno profesional. La **programación será evaluada** a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma que pueda modificarse para alcanzar los objetivos previstos. En las reuniones de los Equipos Educativos y de Departamento, se tratarán las carencias detectadas y se consensuarán las propuestas de mejora.

Se **revisarán periódicamente** diferentes aspectos recurriendo a distintos métodos como:

- Preguntar en clase sobre la materia impartida con anterioridad, para ver si el alumnado ha captado de forma adecuada nuestro mensaje.
- Estudiar los resultados académicos, reflexionando sobre las causas y valorando aspectos como adecuación de los contenidos y metodología, temporalización, fiabilidad de los instrumentos de medida…

Esta autoevaluación nos ayuda a reflexionar sobre nuestra práctica educativa, valores e ideas que transmitimos y nos permitirá valorarnos y mejorar como profesionales.

Por otro lado, el alumnado realizará cuestionarios para recoger información de su grado de implicación y compromiso con el aprendizaje, facilitando la autoevaluación y reflexión por su parte.